

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-021 DE 2013

ADENDA No. 003

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-021 de 2013, cuyo objeto es: **“Realizar la Actualización de los estudios y diseños del Centro de Convenciones de la Quinta de San Pedro Alejandrino en Santa Marta, Magdalena.”**, que se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. El Numeral 5.1.2., del Capítulo 5 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-021 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

5.1.2. EXPERIENCIA GENERAL: HABILITANTE

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de contratos de Consultoría ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos estén relacionados con estudios o consultoría de restauración o rehabilitación de edificaciones declaradas como bienes de interés cultural de ámbito Nacional, Departamental, Municipal o Distrital, y/o ubicado dentro de un monumento o centro histórico Colombiano las cuales deben estar acompañada por la copia de la resolución o una certificación expedida por cualquier entidad territorial, cuya sumatoria en valor sea como mínimo igual al cien por ciento (100%) del valor del contrato previsto en este documento, expresado en S.M.M.L. en Colombia, del año de la suscripción del respectivo contrato.

Deberá también relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses y el valor de cada contrato.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como “No Habilitante”.

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar Certificación, suscrita por el contratante. Se podrá

solicitar aclaraciones de la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
5. Valor del contrato.
4. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
8. No se aceptan auto certificaciones
9. En caso de que el oferente presente más de 3 certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las tres primeras en orden ascendente dentro de la foliación de la propuesta.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de Conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

NOTA: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL. Sólo se evaluará máximo el número de contratos

solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados.

2. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-021 de 2013.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fondodepromocionturistica.com.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2013.

(Original firmado)

CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA

Subdirector Jurídico
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística

Proyectó: Lorena Pardo Peña